



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 05001 40 22 701 2014 00382 00
DEMANDANTE: MARGARITA MARÍA ÁLZATE
DEMANDADOS: ORLANDO DE JESÚS GIRALDO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veintisiete (27) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021), En la fecha doy cuenta a la señora Juez, que los interesados en el presente trámite no dieron cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 11 de febrero de 2020. Sírvase proveer.

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO N° 843
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Medellín Antioquia, veintisiete (27) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente, se tiene que, mediante providencia del 11 de febrero de 2020 se ordeno requerir a las partes por el término de 30 días, para que informaran al despacho si efectivamente se hizo entrega material del inmueble objeto de este proceso, so pena de ordenar su archivo definitivo, de conformidad al artículo 317 del C.G.P.

Así las cosas, en vista de que los interesados en el trámite de la referencia no dieron cumplimiento al anterior requerimiento, esta Agencia Judicial ordena el archivo del expediente de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el archivo del proceso de la referencia, previas las anotaciones del caso en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c414a024d4b99ff59770b910c6ffc9a392ecc825c0e431915c359e7109c8c0**
Documento generado en 27/04/2021 02:33:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.vo